

2014-17-01-07- P 4769

FACTURA. 0008313



ACTO:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
ECUAMUDANZAS CIA. LTDA.**

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
JAIME GIOVANNY CHAFLA LEMA	CC. 171342047-7	CEDENTE
MONICA VIRGINIA TUL LESCANO	C.C. 171511407-8	CEDENTE
CORNELIO WILFRIDO CHICO CHICO	C.C. 020098252-8	CESIONARIO

CUANTÍA: USD. 87,00

DI 3 COPIAS R.G.P.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles dieciséis de abril del año dos mil catorce; ante mí, doctor **OMAR DAVID PINO BASTIDAS**, Notario Séptimo del cantón Quito; comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores JAIME GIOVANNY CHAFLA LEMA y MONICA VIRGINIA TUL LESCANO, casados entre sí, por sus propios

1 derechos; y por otra parte, en calidad de cesionarios el señor CORNELIO
2 WILFRIDO CHICO CHICO, de estado civil casado, por sus propios
3 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
4 domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad,
5 hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden
6 que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal
7 que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR
8 NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su
9 cargo, una de la cual conste la CESION Y TRANSFERENCIA DE
10 PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
11 CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA, de conformidad con las
12 siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen por sus
13 propios derechos al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión
14 de Participaciones, en calidad de CEDENTES: los cónyuges señor JAIME
15 GEOVANNY CHAFLA LEMA y señora MONICA VIRGINIA TUL LESCANO,
16 de estado civil casados entre sí; y, por otra parte en calidad de
17 CESIONARIO: el señor CORNELIO WILFRIDO CHICO CHICO, casado,
18 quien comparece por sus propios y personales derechos. Los
19 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
20 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.
21 ANTECEDENTES: a) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
22 PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública
23 otorgada el cinco de diciembre del año dos mil doce, ante el Notario Cuarto
24 del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, e inscrita en el Registro
25 Mercantil del cantón Quito, el ocho de enero del año dos mil trece. La
26 Compañía se constituyó con un Capital Social de CUATROCIENTOS
27 SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. b)
28 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de La COMPAÑÍA



1 DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA, en
2 sesión celebrada el día nueve de abril del año dos mil catorce, resolvió por
3 unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las ochenta y siete
4 participaciones de propiedad del señor Jaime Geovanny Chafía Lema,
5 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a
6 favor del señor Cornelio Wilfrido Chico Chico.- TERCERA.- JUNTA
7 GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, CESIÓN Y
8 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los
9 antecedentes expuestos y en mérito de los títulos y derechos invocados,
10 libre y voluntariamente y por así convenir a sus intereses, de conformidad
11 con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Socios de La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
13 ECUAMUDANZAS CIA. LTDA, celebrada el día nueve de abril del dos mil
14 catorce, en que se resolvió por unanimidad autorizar la cesión y
15 transferencia de las ochenta y siete participaciones de propiedad del señor
16 Jaime Geovanny Chafía Lema, participaciones de un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una, a favor del señor Cornelio Wilfrido Chico
18 Chico. En razón de la cesión, el cedente transfiere al cesionario todos sus
19 derechos de socios que por sus participaciones les correspondían, sin
20 reserva de ninguna naturaleza, las mismas que son puras y simples, por lo
21 que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los
22 derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como
23 utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas
24 provenientes de la revalorización del patrimonio, derechos de atribución y
25 suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier
26 otro accesorio a las participaciones sociales que son objeto de esta cesión;
27 y, los derechos autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes
28 para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía

efectuados por los cedentes. CUARTA. PRECIO: El justo precio que el cesionario paga a los cedentes por la transferencia de las ochenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es el valor nominal de las mismas, suma de dinero que los cedentes declaran haber recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción. QUINTA. CERTIFICACION: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el socio señor Amable Hernán Chico Chico en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA., certifica que para la cesión de participaciones que trata esta escritura, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley, es decir, se ha contado para la misma, con el consentimiento unánime de todos los socios. SEXTA. CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL: Por efecto de la transferencia de participaciones antes señalada, el Cuadro de Integración del Capital Social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	Nº.	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIP.	
AMABLE HERNAN CHICO CHICO	120	120	120	25.54
ROBERTO ALFREDO ARIAS CHICO	88	88	88	18.72
ADELARDO ENRIQUE RIVADENEIRA VERA	88	88	88	18.72
ANDRES RENATO LOPEZ GUZMAN	87	87	87	18.51
CORNELIO WILFRIDO CHICO CHICO	87	87	87	18.51
TOTALES	470	470	470	100%



1 SEPTIMA. DECLARACION JURAMENTADA: El señor Gerente General,
2 manifiesta en calidad de declaración juramentada, que su representada a la
3 fecha de esta escritura, no es contratista ni deudora del Estado ni de
4 ninguna de sus instituciones, y que a la presente fecha no existe deuda
5 pendiente con ninguna persona natural ni jurídica, y que no existe ningún
6 acreedor de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
7 ECUAMUDANZAS CIA. LTDA. DOCUMENTO HABILITANTE.- Para dar
8 cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se
9 adjunta como habilitante de la presente escritura, copia debidamente
10 certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios de nueve de
11 abril del año dos mil catorce en la que se autorizó unánimemente la presente
12 cesión de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda
13 expresamente redactado y el nombramiento actualizado de la Gerente
14 General. De la presente escritura de cesión de participaciones, se sentará
15 razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en la
16 Cuarta del Cantón Quito, así como también al margen de la inscripción
17 referente a la constitución en el Registro correspondiente. Los socios
18 autorizan señor doctor Carlos Vizuite Proaño para que realice todos los
19 trámites respectivos. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
20 cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos.-
21 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y
22 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
23 valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
24 partes, minuta que se encuentra firmada por el doctor CARLOS Viguet
25 Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula
26 profesional número cinco mil novecientos dos. Para la celebración de la
27 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
28 Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se

1 ratifican y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
2 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

3 
4  

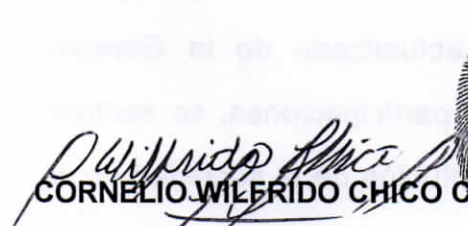
5 **JAIME GIOVANNY CHAFLA LEMA**

6 **C.C. 171342047-7**

7
8 
9  

10 **MONICA VIRGINIA TUL LESCANO**

11 **C.C. 171511407-8**

12
13 
14  

15 **CORNELIO WILERIDO CHICO CHICO**

16 **C.C. 080098252-8**

17
18 
19
20 **DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**

21 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**

22
23
24
25
26
27
28 **A CONTINUACION LOS HABILITANTES. -**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 020098252-8

CHICO CHICO CORNELIO WILFRIDO
BOLIVAR/GUARANDA/JULIO E MORENO
30 JULIO 1967
001- 0032 00019 M
BOLIVAR/ GUARANDA
JULIO E MORENO 1967

Philipino Chico

MAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

ECUATORIANA***** VX04312242

CASADO LAURA R TOAGUIZA CHANCUSIG
SECUNDARIA EMPLEADO

FELIX CHICO
MARIA CHICO
QUITO 16/09/2008
16/09/2020

REN 0315275

MAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

Philipino Chico

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHICO CHICO CORNELIO WILFRIDO

0200982528
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBACALLE
PARROQUIA

2
1
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito 16 ABR 2014

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

CONTRADICCIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171511407-8

TUL LESCANO MONICA VIRGINIA
PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
25 FEBRERO 1979
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 006- 0262 04532 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

[Firma manuscrita: MONICA TUL]
FIRMA DEL CEDULADO




[Firma manuscrita: MONICA TUL]



ECUATORIANA***** E3333V4222

CASADO JAIME G CHAFLA LENA
SECUNDARIA BACHILLER

CARLOS ALBERTO TUL
DELIA LUCRECIA LESCANO
QUITO 08/03/2010
08/03/2022
REN 2386189

[Firma manuscrita]



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito 16 ABR 2014

[Firma manuscrita]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSERVACION DE REGISTRO CIVIL

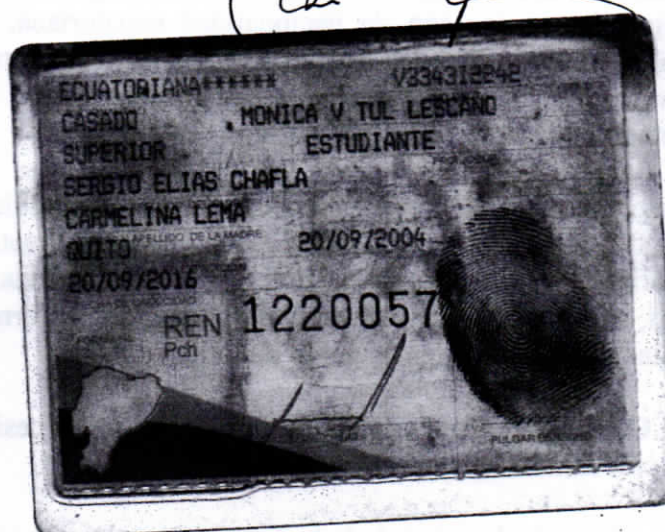
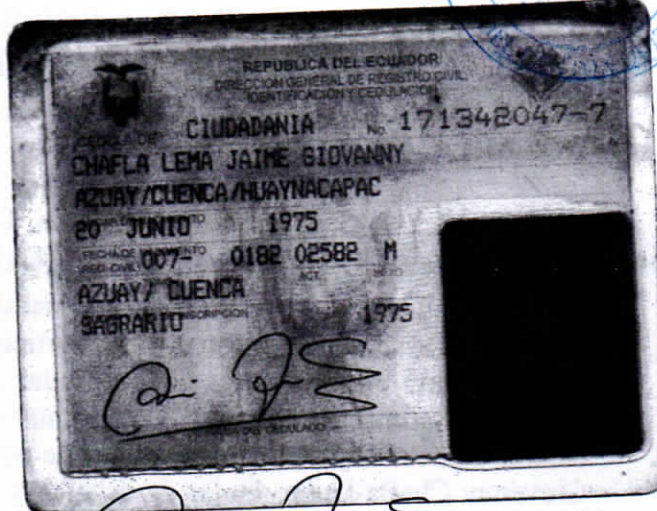
0073 CERTIFICADO DE EXISTENCIA
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007301072 1715114078
NÚMERO DE REGISTRO 000 CEDULA
TUL LESCANO MONICA VIRGINIA

PICHINCHA
PICHINCHA
QUITO
CANTÓN

PROCESO DE REGISTRO 2 2
CHIMBACALLE
PICHINCHA 1 1
ZORANA

[Firma manuscrita]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
013 - 0025
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713420477
CÉDULA
CHAFILA LEMA JAIME GIOVANNY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CENTRO HISTÓRICO
PARROQUIA

2
2
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.

Quito 16 ABR 2014

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

V2009002

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA, REALIZADA EN QUITO EL DIA MIERCOLES 9 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, en las Oficinas de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA, siendo las 18h00, con la presencia del Sr. Amable Chico Chico, titular de ciento veinte participaciones del valor de un dólar cada una, el señor Roberto Alfredo Arias Chico, titular de ochenta y ocho participaciones, el señor Adelardo Enrique Rivadeneira Vera, titular de ochenta y ocho participaciones, el señor Andres Renato López Guzman, titular de ochenta y siete participaciones, el señor Jaime Giovanny Chafra Lema, titular de ochenta y siete participaciones, por tanto se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado en un cien por ciento de su valor, los mencionados socios son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, el señor Adelardo Enrique Rivadeneira Vera, presidirá la Junta General; por así resolver los socios presentes, el señor Amable Chico Chico, ejercerá las funciones de Secretario de la Junta.

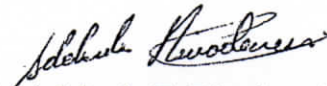
Estando presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito, esto es la suma de cuatrocientos setenta dólares, dividida cuatrocientas setenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, deciden constituirse en Junta General de Socios, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la Ley, con la finalidad de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

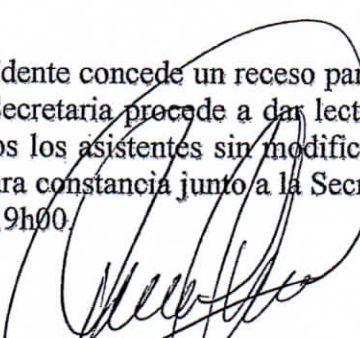
UNICO PUNTO: Conocimiento y resolución de la cesión de participaciones suscrita por los socios Jaime Geovanny Chafra Lema.

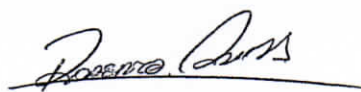
El Presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de los asistentes el punto del orden del día, el mismo que fue aprobado sin modificación, UNICO PUNTO.- Pone en consideración de los socios las cartas suscritas por los socios señor Jaime Geovanny Chafra Lema en que manifiesta su voluntad de transferir sus ochenta y siete participaciones a favor del señor Cornelio Wilfrido Chico Chico, la misma que fue considerada y aprobada para que se haga los trámites legales pertinentes, por lo que también se deberá reformar el cuadro de integración de capital, el mismo que quedará de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL		NUMERO	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
Amable Hernán Chico Chico,	120	120	120	25,54
Roberto Alfredo Arias Chico,	88	88	88	18,72
Adelardo Enrique Rivadeneira Vera,	88	88	88	18,72
Andres Renato López Guzman,	87	87	87	18,51
Cornelio Wilfrido Chico Chico	87	87	87	18,51
TOTALES	470	470	470	100%

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, la Secretaria procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad por todos los asistentes sin modificaciones, quienes en señal de conformidad proceden a firmar para constancia junto a la Secretaria que certifica, con lo cual se termina la sesión siendo las 19h00.

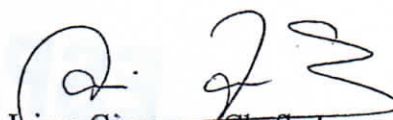

Sr. Adelardo E. Rivadenerira
PRESIDENTE


Sr. Arnable Hernán Chico Chico
SECRETARIA


Roberto Alfredo Arias Chico,
SOCIO

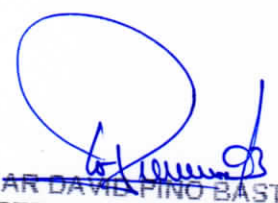

Adélardo Enrique Rivadeneira Vera
SOCIO


Andres Renato López Guzman,
SOCIO


Jaime Giovanni Chafía Lema
SOCIO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento público; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA., otorgada por JAIME GIOVANNY CHAFIA LEMA Y MONICA VIRGINIA TUL LESCANO, a favor de CORNELIO WILFRIDO CHICO CHICO, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.




DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



-- - - **ZON DE MARGINACIÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA**; celebrada el 05 de Diciembre del 2012, ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto del Cantón Quito (E), cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** .- Quito, 21 de abril del 2014.-



Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



SR.

TRÁMITE NÚMERO: 34051

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21331
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	505
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713420477	CHAFLA LEMA JAIME GIOVANNY	Quito	CEDENTE	Casado
0200982528	CHICO CHICO CORNELIO WILFRIDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/04/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAMUDANZAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	470,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 87 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 87 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE ENERO DE 2013, TOMO: 144.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLARQUEL

